MEMORANDO

Bogotá D.C, 14-02-2022

PARA: **HÉCTOR IVÁN SUÁREZ BETANCUR**
Coordinador Grupo de Contratos.

DE: **MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO**
Secretaria General.

ASUNTO: **Designación Temporal de Supervisión Integral Contratos asignados a la funcionaria Ángela María Pantoja:**

De conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución No 401 de 2014 y actuando como ordenadora del gasto, me permito designarlo temporalmente como supervisor de los siguientes contratos así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
20220001	CARLOS ALBERTO AVELLANEDA MENDIETA	Prestar sus servicios profesionales para realizar acompañamiento en el seguimiento financiero, contractual y presupuestal a los trámites que se requieran en la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
20220046	LISSETTE JOHANNA RODRIGIUEZ PINO	Prestar sus servicios profesionales brindando acompañamiento y soporte al despacho de Secretaría General en relación con la comunicación organizacional del Ministerio
20220068	ADRIANA MARGARITA PEÑARANDA CARRILLO	Prestar servicios profesionales especializados jurídicos en el curso de la Gestión Administrativa a cargo del despacho de la Secretaría General.
20220079	ISMAEL ENRIQUE SOTO PEÑA	Prestar servicios profesionales en la estructuración y articulación de los instrumentos jurídicos y financieros requeridos para el seguimiento e implementación de las políticas del proyecto de fortalecimiento de la Planeación estratégica sectorial
20220234	CAMILO IVÁN ESPINOSA MONTÉS	Prestar sus servicios profesionales brindando soporte jurídico al despacho de Secretaría General, respecto al fortalecimiento de la gestión institucional relacionada con la atención oportuna a requerimientos y peticiones.
20220235	VELANDIA CASTRO ASESORES, AUDITORES Y EXPERTOS SAS	Prestar los servicios profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa en los asuntos relacionados con la gestión de la función pública en la implementación y formulación de acciones de control, gestión del conocimiento, gestión fiscal, gestión jurídica para el monitoreo, seguimiento y control que permitan generar acciones de mejora oportunas y efectivas.
20220377	JOSE EDUARDO PALACIO RIVEIRA	Prestar sus servicios profesionales para la adecuada administración de los recursos, actividades y procesos relacionados con la Gestión Documental e infraestructura física al interior de la Entidad

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia1 y en la ley 2 igualmente aplica los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría3. Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos y convenios, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos y convenios, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos y convenios.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución4 y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
- Proyectar la liquidación de los contratos y convenios en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Respecto a los informes de ejecución y demás documentación expedida durante la ejecución de los Contratos, la entrega debe ser coordinada con el funcionario que entrega la supervisión, en los términos previstos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente. Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,

Copia: Dr. Héctor Suárez, Coordinador Grupo de Contratación.
Dra. Karol Riveros, Coordinadora Grupo Central de Cuentas.

Proyectó: Ruby Mateus – Contratista G Contratos.*Rymt*

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.

[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia

[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

[4] Ley 1712 de 2014